

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3696/2023

Sujeto Obligado:
Alcaldía La Magdalena Contreras



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

La persona solicitante requirió obtener información diversa respecto de los integrantes del Concejo del ente recurrido.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Se señaló como agravio la entrega de información incompleta.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Sobreseer el recurso de revisión de mérito.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Concejales, incompleta, documentos dispersos.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía La Magdalena Contreras
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3696/2023

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3696/2023

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía La Magdalena Contreras

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **doce de julio** de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3696/2023**, interpuesto en contra de la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resuelve **SOBRESEER** el recurso de revisión de mérito, en atención de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El once de abril de dos mil veintitrés, se presentó una solicitud de acceso a la información, a la que le correspondió el número de folio **092074723000579**, en la que se requirió lo siguiente:

Descripción: “Se adjunta archivo con los requerimientos” (Sic)

Datos complementarios: “Solicitud dirigida a los Concejales de la alcaldía” (Sic)

Medio para recibir notificaciones: “Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia” (Sic)

Medio de Entrega: “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” (Sic)

¹ Con la colaboración de Leticia Elizabeth García Gómez.

Justificación para exentar pago: “Soy estudiante de escasos recursos que requiere la información para la elaboración de una tesis académica, además de autoadscribirme como indígena residente.” (Sic)

La persona solicitante adjuntó la digitalización del escrito libre siguiente:

“De manera respetuosa solicito que **cada una de las personas Concejales me responda de forma individual** el cumplimiento que han tenido a las obligaciones a las cuales son sujetas de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 53 la Constitución política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para tal efecto solicito respondan, a partir de su toma de protesta al cargo de Concejal y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales;

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

XII. A través de una tabla, que informe:

- 1) Si ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.
- 2) Si cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
- 3) Si cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
- 4) Si ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.
- 5) Si cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
- 6) Si ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
- 7) Si ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.
- 8) Si ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 9) Si ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 10) Si ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 11) Si ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 12) Si ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 13) Si ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

- 14) Si en su carácter de concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.
- 15) Si ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.
- 17) Si ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 18) Si tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 19) Si ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital." (Sic)

II. Ampliación. El veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado, notificó a la persona solicitante una ampliación para dar atención a la solicitud de mérito.

III. Respuesta. El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado, notificó a la persona solicitante los documentos siguientes:

1. Oficio AMC/CONC/ABP/INT/25/2023, del tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Adrián Belmont Palacios, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

En respuesta al remitido AMC/STC/446/2023, y en cumplimiento de los artículos 21, 22 y 24 fracciones I, II y X, y 209 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, envío a usted la siguiente información para su anexo a respuesta de la solicitud 092074723000579.

Para efectos de lo conducente, se entregan los archivos que respaldan la respuesta en su formato digital.

...” (Sic)

2. Oficio sin número, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

RESPUESTA DESAGREGADA A LA SOLICITUD

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justificó la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

No.	SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA	CONVOCATORIA
1	Sesión Solemne de Instalación	01 de octubre de 2021	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/LISTA_DE_ASISTENCIA_SESION_SOLEMNE_ALMC_13-12-2021_pdf.pdf	
2	Primera Sesión Ordinaria	22 de octubre de 2021	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Concejo_ListadeAsistencia1aSesionOrdinaria_ALMC_22-10-2021_pdf.pdf	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/CONVOCATORIA_1A_SESION_ORDINARIA_ALMC_30-12-2021_1.pdf
3	Primera Sesión Extraordinaria	08 de noviembre de 2021	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Concejo_ListaAsistencia1aSesionExtraordinaria_ALMC_08-11-2021_pdf.pdf	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Concejo_Convocatoria1aSesionExtraordinaria_ALMC_08-11-2021_pdf.pdf

...

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

No.	SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	SENTIDO DE LA VOTACIÓN Y BREVE RAZONAMIENTO	LIGA DOCUMENTO	LIGA VIDEO
1	Sesión Solemne de Instalación	I. Bienvenida			https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Toma-de-Protesta-del-Concejo-e-Instalacion.mp4
		II. Lista de Asistencia		https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/LISTA_DE_ASISTENCIA_SESION_SOLEMNE_ALMC_13-12-2021_pdf.pdf	
		III. Aprobación del orden del Día			
		IV. Honores a la Bandera			
		V. Protesta de los integrantes del Concejo			
		VI. Entrega del Informe de la situación que guarda el Gobierno saliente			
		VII. Mensaje del Ciudadano alcalde			
		VIII. Clausura			

...

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

SE ADJUNTA COMO ANEXO 2 AL PRESENTE.

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;

Al momento no ha habido convocatoria al concejo para la presentación a cursos, talleres y seminarios.

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales;

Además de asistir a los miércoles ciudadanos, se realizan semanalmente recorridos vecinales y jornadas de abasto y atención ciudadana en diversas colonias.

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Hasta el momento, no se han formulado solicitudes que requieran alguna gestión.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

PERSONA	PERCEPCIÓN (SUELDO MENSUAL TABULAR BRUTO)	PERCEPCIÓN (SUELDO MENSUAL ESTIMADO NETO)	ACTIVIDADES A REALIZAR	HORARIO	ESPACIO FÍSICO	ÁREA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN
Persona 1	\$13,939	\$12,403	Actividades de apoyo administrativo	Lunes a Viernes	Hermenegildo Galeana, No. 30, Col. La Concepción, La Magdalena Contreras, C.P. 10830, Ciudad de México.	Alcaldía La Magdalena Contreras
Persona 2	\$11,129	\$10,235	Actividades de apoyo administrativo	Horario abierto.	Hermenegildo Galeana, No. 30, Col. La Concepción, La Magdalena Contreras, C.P. 10830, Ciudad de México.	Alcaldía La Magdalena Contreras

VIII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.

COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO - Presidente

COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA - Secretario

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS - Integrante

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL - Integrante

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocado y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

COMISIÓN	SESIÓN CONVOCADA	ASISTENCIA
Comisión de Jurídico y Gobierno	Sesión de Instalación	Sí (ver Anexo 3.1)
	1a. Sesión Ordinaria	Sí (ver Anexo 3.2)
	2a. Sesión Ordinaria	Sí (ver Anexo 3.3)

XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

El Currículum Vitae puede verificarse en su versión pública oficial mediante la siguiente dirección electrónica:

https://transparencia.mcontreras.gob.mx/media/ls/2022/04/01/adrian_belmot_palacios.pdf

Concejal electo por el principio de Mayoría Relativa por la Candidatura Común de las fuerzas políticas PAN-PRI-PRD según consta en la “Conformación de la Alcaldía La Magdalena Contreras” del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

<https://www.iecm.mx/www/estadisticaresultadospelo2021/archivos/alc/downloadalc.php?arc=alconf8>

XII. A través de una tabla, que informe:

No	REQUERIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	RESPUESTA	PRUEBA DOCUMENTAL
1	Si ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas. Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.	Se ha generado la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la elaboración de anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía La Magdalena Contreras.	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Concejo_ProposicionElaboraciondelBandoComiteSeguridadCiudadana_ALMC-07-04-2022_pdf.pdf
2	Si cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas. Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.	Hasta el momento no se han presentado propuestas de modificación.	

...” (Sic)

3. Anexos del documento antes descrito:

3.1 VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, CON RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

3.2 INFORME DE ACTIVIDADES CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS 2021 – 2022

3.3 Registros de asistencia diversos.

4. Anexo relativo a la Solicitud de Información 092074723000579, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“...

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

He sido convocada a 13 Sesiones Ordinarias, 3 Sesiones Extraordinarias y 2 Sesiones Solemnes, de conformidad con la siguiente tabla:

No.	SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Sesión Solemne de Instalación	01 de octubre de 2021	Asistió
2	Primera Sesión Ordinaria	22 de octubre de 2021	Asistió
3	Primera Sesión Extraordinaria	08 de noviembre de 2021	Asistió
4	Segunda Sesión Extraordinaria	11 de noviembre de 2021	Asistió
5	Segunda Sesión Ordinaria	26 de noviembre de 2021	Asistió
6	Tercera Sesión Ordinaria	30 de diciembre de 2021	Asistió
7	Cuarta Sesión Ordinaria	28 de febrero de 2022	Asistió
8	Quinta Sesión Ordinaria	23 de marzo de 2022	Asistió
9	Sexta Sesión Ordinaria	29 de abril de 2022	Asistió

Se ha asistido a todas las sesiones, por lo que no he tenido la necesidad de justificar inasistencia alguna. Las listas de asistencia se relacionan en la siguiente respuesta al numeral II.

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Se menciona el Orden del Día por Sesión, así como el sentido de la votación emitida en cada punto en el que se me solicitó votar. Por cuanto hace al breve razonamiento del sentido del voto, manifiesto que, en términos generales, se votó a favor en aquellos puntos en los que se consideró viables y benéficos para los habitantes de la Demarcación, en los que se votó en contra, fue por no compartir el punto de vista del proponente. Por cuanto hace a la aprobación de el orden del día y actas de las sesiones, se votó a favor sin tener observaciones al respecto.

N o.	SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	SENTIDO DE LA VOTACIÓN	LIGA LISTA DE ASISTENCIA / DOCUMENTOS	LIGA VIDEO DE LA SESIÓN
1	Sesión Solemne de Instalación	I. Bienvenida	No Aplica		
		II. Lista de Asistencia	No Aplica	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/LISTA_DE_ASISTENCIA_SESION_SOLEMNE_ALMC_13-12-2021_pdf.pdf	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Toma-de-Protesta-del-Concejo-e-Instalacion.mp4
		III. Aprobación del orden del Día	No Aplica		
		IV. Honores a la Bandera	No Aplica		
		V. Protesta de los integrantes del Concejo	No Aplica		
		VI. Entrega del Informe de la situación que guarda el Gobierno saliente	No Aplica		
		VII. Mensaje del Ciudadano Alcalde	No Aplica		
		VIII. Clausura	No Aplica		

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

Se adjunta copia del Informe de Actividades.

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia; Hasta la fecha, esta concejalía no ha sido convocada para asistir a cursos, talleres o seminarios, de conformidad con lo solicitado.

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales;

Se ha mantenido el vínculo a través de los miércoles ciudadanos, a los cuales asisto tal como se manifiesta en el informe de actividades que se adjunta.

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Al respecto, se informa que los Concejales no tienen atribuciones de gestoría.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

NO.	NOMBRE	PERCEPCIÓN	ACTIVIDADES	HORARIO	¿CUENTAN CON ESPACIO FÍSICO PARA EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN?	ÁREA O DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUESTRAN ADSCRITAS
1	Persona 1	\$12, 403.00	Administrativas	8:00 a 15:00 hrs	Si, la oficina 1 de la Casa de los Concejales, ubicada en calle Hermenegildo Galeana No 30, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras.	Concejales
2	Persona 2	\$7, 556.00	Administrativas	14:30 a 20:00 hrs	Si, la oficina 1 de la Casa de los Concejales, ubicada en calle Hermenegildo Galeana No 30, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras.	Concejales

VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.

Integro las siguientes Comisiones:

No.	COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	INTEGRANTE
1	Administración y Finanzas	Tanessi Rosales Rojo		
2	Movilidad, Seguridad y Atención Ciudadana			Tanessi Rosales Rojo
3	Desarrollo Social		Tanessi Rosales Rojo	
4	Participación Ciudadana		Tanessi Rosales Rojo	

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

A continuación, se menciona la información por cada Comisión que integro:

Comisión de Administración y Finanzas

No.	SESIÓN	ASISTENCIA	OFICIO
1	Sesión de Instalación	Asistió	"Sin número de oficio" 08/DICIEMBRE/2022
2	Primera Sesión Ordinaria	Asistió	"Sin número de oficio" 04/ENERO/2022
3	Segunda Sesión Ordinaria	Asistió	AMC/TRR/0004/2022
4	Tercera Sesión Ordinaria	Asistió	AMC/TRR/0016/2022
5	Cuarta Sesión Ordinaria	Asistió	AMC/TRR/0047/2022
6	Quinta Sesión Ordinaria	Asistió	AMC/TRR/CAYF/0006/2023

Comisión de Desarrollo Social

No.	SESIÓN	ASISTENCIA	OFICIO
1	Sesión de Instalación	Asistió	"Sin número de oficio" 08/DICIEMBRE/2021

...

Comisión de Participación Ciudadana

No.	SESIÓN	ASISTENCIA	OFICIO
1	Sesión de Instalación	Asistencia	AMC/PCPC/002/2021
2	Primera Sesión Ordinaria	Asistencia	LMC/OCPACC/CPC/018/2022

Comisión de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana

No.	SESIÓN	ASISTENCIA	OFICIO
1	Sesión de Instalación	Asistió	"Sin número de oficio"
2	Primera Sesión Ordinaria	Asistió	"Sin número de oficio"

...

XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

En relación con el Currículum Vitae de quien suscribe, este lo puede consultar en su versión pública en la sección de transparencia de la página web oficial de la Alcaldía, específicamente en el artículo 121, fracción XVII, Información Curricular, en la siguiente liga:

https://transparencia.mcontreras.gob.mx/media/ls/2022/04/01/tanessi_rosales_rojo.pdf

Por cuanto hace a la edad y el género con el que me identifiqué, prefiero no manifestarlo. De conformidad con el artículo 53, Apartado A, numerales 1 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fui electa por el principio de Mayoría Relativa, postulada por Candidatura Común PAN, PRI, PRD.

XII. A través de una tabla, que informe:

No	REQUERIMIENTO	RESPUESTA	SUSTENTO
1	Si ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía	Hasta la fecha, no se ha	No aplica
	para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.	aportado alguna proposición o idea al titular de la alcaldía sobre disposiciones generales.	
2	Si cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.	Esta concejalía no lo ha considerado necesario.	No aplica

...

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.

...” (Sic)

5. Documento sin número, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“...

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se

desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

N o.	SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA	CONVOCATORIA
1	Sesión Solemne de Instalación	01 de octubre de 2021	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/LISTA_DE_ASISTENCIA_SESION_SOLEMNE_ALMC_13-12-2021_pdf.pdf	
2	Primera Sesión Ordinaria	22 de octubre de 2021	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Concejo_ListadeAsistencia1aSesionOrdinaria_ALMC_22-10-2021_pdf.pdf	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/CONVOCATORIA_1A_SESION_ORDINARIA_ALMC_30-12-2021.pdf

...

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

SESIONES	ORDEN DEL DIA	SENTIDO DE VOTACIÓN	LIGA
1ª sesión Ordinaria 22-oct-21	I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal	Aprobación orden del día a los 20:37 minutos	https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Primera.mp4
	II. Aprobación del orden del día		
	III. Presentación de asuntos		
	IV. Asuntos generales		
	V. Convocatoria para la próxima sesión		
	VI. Clausura de la sesión		

...

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

Se adjunta copia del Informe.





...

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia.

A ninguno que imparta la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial.

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales.

Asistiendo a los miércoles ciudadanos, realizando recorridos vecinales, acompañando al Alcalde en sus recorridos por la Alcaldía, atención en las oficinas del concejal, compartiendo actividades deportivas, culturales y recreativas.

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

No es atribución de un Concejal (Artículo 53 de la Ley de Alcaldías de la CDMX).

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo

cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Se cuenta con 2 colaboradores (Adscritos a la Alcaldía Magdalena Contreras) que desempeñan trabajos administrativos y secretariales en la oficina del concejal, la cual se encuentra ubicada, en Calle Hermenegildo Galeana #30. Colonia La Concepción. Alcaldía La Magdalena Contreras. c.p. 10580. En un horario de lunes a viernes de 10: 00 a 18:00 hrs. sábado y domingo en un horario abierto (labor social).

Ingresos persona 1- \$12,403 sueldo mensual estimado neto
Ingresos persona 2- \$10,235 sueldo mensual estimado neto

VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece

No.	COMISIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	INTEGRANTE
1	Administración y Finanzas	Tanessi Rosales Rojo	Álvaro Villavicencio Peña	Fernando José Nicholson Leos
2	Jurídico y Gobierno	Adrián Belmont Palacios	Pedro Alberto Cabrera Castillo	Ana Yaneth Coss González
3	Movilidad, Seguridad y Atención Ciudadana	Blanca Lizeth Rosas Galindo	Adrián Belmont Palacios	Tanessi Rosales Rojo
4	Desarrollo Social	María Antonia Aguilar Hernández	Tanessi Rosales Rojo	Erick Augusto Vargas Noria
5	Igualdad de Género y Derechos Humanos	Ana Yaneth Coss González	María Antonia Aguilar Hernández	Adrián Belmont Palacios

...

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

El concejal tiene una asistencia del 100% a las Sesiones de Comisiones o Comités.

- **Protección Civil 2 comisiones ordinarias**
- **Participación Ciudadana 2 comisiones ordinarias**
- **Comisiones Unidas 4**
- **Comisión de Igual de Género y Derechos Humanos 1**
- **Comisión de Jurídico y Gobierno 3**
- **Comisión de límites Territoriales 2**

[Se adjuntan capturas de pantalla de registros de asistencias varios]

XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

Coalición va por México, candidatura común.

En relación con el Currículum Vitae de quien suscribe, este lo puede consultar en su versión pública en la sección de transparencia de la página web oficial de la Alcaldía, específicamente en el artículo 121, fracción XVII, Información Curricular, en la siguiente liga:

https://transparencia.mcontreras.gob.mx/media/ls/2022/04/01/tanessi_rosales_rojo.pdf

Correo electrónico: p.cabrera@mcontreras.gob.mx

XII. A través de una tabla, que informe:

No	REQUERIMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO	RESPUESTA	LIGA
1	Si ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.	Art. 219 de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México el cual establece: Los sujetos Obligados entregaran documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de la anterior, los sujetos obligados procuraran sistematizar la información.	No, hasta el momento	https://mcontreras.gob.mx/concejo/

...

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.

..." (Sic)

6. Oficio LAMC/OCPACC/30/2023, del tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

En atención al oficio con número **AMC/STC/155/2023**, de fecha 17 de abril del presente año, a través del cual se me hace llegar la solicitud de información pública de folio **092074723000579** ingresada el 13 de abril del año en curso, de conformidad con el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos la cual me solicitan atender algunos requerimientos.

7. Oficio AMC/CDS/079/2023, del tres de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“...

En relación con la solicitud de información con **numeral 092074723000579** que me fue enviada por la Subdirección de la Unidad de Transparencia que tan dignamente usted preside el pasado 13 de abril del presente año, y en respuesta de tal requerimiento anexo al presente el cuestionario con sus respectivas respuestas, para que de esta manera se dé cumplimiento a la solicitud.

El ejercicio de Transparencia es fundamental para el buen desempeño de la Administración Gubernamental, pues es importante que la ciudadanía cuente con el derecho de estar informada y al Fomento de la Cultura de Rendición de Cuentas y Protección de Datos buscando el fortalecimiento de una sociedad más participativa.

...” (Sic)

8. Listados varios de asistencias a las sesiones del Concejo.

9. Listado de acceso al acta de las sesiones del Concejo.

10. Informe de actividades 2022, de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.

11. Oficio AMC/C/EAVN/0010/2023, del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Erick Augusto Vargas Noria del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en su parte conducente:

“ ...

En todos los casos solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas obligadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital.”

Al respecto me permito informar a usted, que por o que corresponde a la concejalía a cargo del C. ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA, se menciona lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 207 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que en su letra indica:

[Se reproduce]

En relación con lo antes expuesto, se manifiesta que esta Concejalía no cuenta con la información en los términos solicitados por el peticionario, y debido al volumen del acervo documental que debe analizarse, estudiarse y procesarse, la información será puesta a disposición del solicitante para su

consulta directa en las instalaciones de las oficinas de los concejales, ubicadas en Calle Hermenegildo Galeana #30 Colonia La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México; el día 10 de mayo de 2023 en un horario de 10:00 a 11:00 horas; siendo atendido por el Concejal Mtro. Erick Augusto Vargas Noria y/o la Lic. Martha Yadira Sayonara Ruiz Cornejo, personal adscrita a su cargo.

...” (Sic)

12. Oficio AMC/TRR/0009/2023, del tres de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas de la Alcaldía la Magdalena Contreras, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

En las respuestas emitidas por esta Concejalía, se acompaña el vínculo electrónico de los documentos que las sustentan y que se encuentran disponibles en la Página Oficial de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como los vínculos electrónicos de los documentos genéricos en los que se puede comprobar mi participación (actas, videos de las sesiones), lo anterior, en relación con las sesiones del Pleno del Concejo; no obstante, dicha documentación se encuentra en físicamente en el archivo general del Concejo que concentra la Secretaría Técnica, por lo que no se encuentran en poder de esta Concejalía.

Por cuanto hace a documentación propia del trabajo de esta Concejalía y de las Comisiones en las que participo, de conformidad con el artículo 223, en relación con los artículos 225 y 226 de la citada Ley de Transparencia, que a la letra dicen:

[Se reproduce]

Es por lo que únicamente se proporcionan las primeras 60 hojas de forma gratuita, y el costo de las más de 60 hojas restantes deberá ser cubierto por el solicitante.

De acuerdo con lo anterior, y con la finalidad de poder proporcionar respuesta al peticionario, atendiendo lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

[Se reproduce]

Lo antes mencionado se apoya también en los siguientes Criterios de Interpretación para Sujetos Obligados, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

[Se reproduce]

Derivado de lo anterior, la información relativa se pone a disposición del recurrente para que pueda asistir a la oficina 1, de la Concejal Tanessi Rosales Rojo, ubicada en Calle Hermanegildo Galeana No. 30, Colonia La Concepción, La Magdalena Contreras, C.P. 10830, los días 4, 5 y 8 de mayo del presente año, en un horario de las 11:30 a las 14:00 horas, en las que el C. Jorge Arvizu Piceno pondrá a consulta directa lo antes mencionado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración, agradeciendo su compromiso y su firme convicción en el desempeño de su cargo, en pro de los Contrerenses.

...” (Sic)

13. Oficio AMC/CFJNL/002/2023, del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Fernando José Nicholson Leos, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a letra dice: las actuaciones de los Concejos se sujetaran en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana; por lo que se adjunta al presente oficio, la respuesta a la solicitud de información con folio **092074723000579**, y su identificado como **ANEXO UNO, ANEXO DOS Y ANEXO TRES**.

Por último, se da respuesta al oficio recibido el día, 14 de abril de 2023 con folio AMC/STC/448/2023. Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

...” (Sic)

14. Oficio AMC/CFJNL/003/2023, del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Concejal Fernando José Nicholson Leos, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

Con fundamento en el artículo 7, párrafo tercero, 209, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); lo refiero lo siguiente:

El suscrito Concejal Fernando José Nicholson Leos, hago de su conocimiento la siguiente información:

Referente a su pregunta *“I. A cuantas sesiones de Concejo en plena ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.”*

Le informo que he sido convocado a

- Sesiones Ordinarias: 13
- Sesiones Solemne: 2
- Sesiones Extraordinarias:
- Faltas justificas: 2

Referente a su pregunta *“II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.”*

- Le informo que dicha información puede ser consultada en la página oficial de la Alcaldía en el siguiente link: <https://mcontreras.gob.mx/concejo/#reuniones>

Referente a su pregunta *“III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el Informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.”*

- Se anexa un pdf denominado “ANEXO UNO” con la información requerida.

Referente a su pregunta *“IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia”*

- Se anexa un pdf denominado “ANEXO DOS” con la información requerida.

Referente a su pregunta *“V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales”*

- Se realizan reuniones y recorridos en diferentes colonias para escuchar y atender las necesidades de la colonia a través de la búsqueda de soluciones en los diferentes niveles de gobierno, por lo que se orienta a las y los vecinos para ello.

Referente a su pregunta *"VI. Cuantas solicitudes de las habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante los distintos autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla."*

- A la fecha del día de hoy, de manera formal no se han recibido solicitudes por parte de la ciudadanía para realizar gestiones en el ámbito de nuestra competencia.

Referente a su pregunta *"VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla."*

Le informo que tengo a mi cargo a dos personas, mismas que cuentan con un escritorio con los aditamentos necesarios para cumplir con sus funciones. Las personas asignadas tienen un horario de 09 a 18 horas de lunes a viernes y son:

- Sergio Molina Reyes: sus funciones son asesorar, analizar, interpretar y realizar propuestas de dictamen de los puntos de acuerdo, proyectos e iniciativas que propongan los concejales, sus comisiones o el pleno del concejo, materia de su competencia al suscrito como su jefe directo, así como la participación en los recorridos barriales para tomar las demandas y/o quejas de las y los vecinos de las diferentes colonias.
Su sueldo bruto es de trece mil novecientos treinta y nueve pesos moneda nacional.
- Alicia Cabañas Hidalgo: sus funciones son administrativas como la recepción de correspondencia, redacción de oficios y manejo de archivo correspondiente de la oficina del suscrito, así como la participación en los recorridos barriales para tomar las demandas y/o quejas de las y los vecinos de las diferentes colonias.
Su sueldo bruto es de ocho mil ciento veintitrés pesos moneda nacional.

Referente a su pregunta *"VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece."*

- Presido la Comisión de Límites Territoriales
- Secretario en la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; Ecología y Sustentabilidad
- Integro la Comisión de Administración y Finanzas

Referente a su pregunta *"VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellos informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla."*

- En la siguiente liga encontrará la información referente a comisiones y su soporte documental:
<https://mcontreras.gob.mx/concejo/#comisiones>

Referente a su pregunta *"XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante."*

- Se anexa un pdf denominado "ANEXO TRES"

Referente a su pregunta *"XII. A través de una tabla, que informe"* y sus incisos correspondientes

De conformidad con lo establecido en los artículos 92, 93 y 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribución de la secretaría técnica llevar y conservar los libros de actas del Concejo, organizar y llevar el archivo general del Concejo, organizar y llevar un control sobre la correspondencia oficial del Concejo y los demás que la ley referida y otras disposiciones así lo determinen. Por lo que la secretaría técnica es la responsable de informar cualquier información que haya recibido de los integrantes del concejo. Por parte de lo que corresponde responder, no se han hecho propuestas, proposiciones, celebrado audiencias públicas o asistido a las mismas, ya que se cuenta con un método trabajo diferente a las propuestas por esta administración.

Se informa que de acuerdo con el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Finalmente, hago de su conocimiento que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, usted podrá impugnarla en el término de quince días contados a partir de que le sea notificada, esto en cumplimiento con lo que establecen los artículos 233 primer párrafo, 234 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

..." (Sic)

15. Primer Informe Anual de actividades 2021-2022, del Concejal Fernando José Nicholson Leos.

16. Oficios que dan cuenta de los cursos de capacitación.

IV. Recurso. El veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

Acto que se recurre y puntos petitorios: “La respuesta esta incompleta, solo dan contestación algunas personas Concejales, no así las 10. Además por la forma en la que se contesta y no se suscribe la respuesta no se puede advertir de que Concejal se trata la información.

Resulta pertinente señalar, que si bien las solicitudes registradas bajo los folios 092074723000590 y 092074723000579, ambas presentadas por el suscrito, pudieran parecer similares, no lo son, en virtud de que la primera de ellas es dirigida al “Pleno del Concejo”, la segunda a las personas concejales en lo individual, con lo cual, si bien el pleno es compuesto por las personas, las respuestas en lo agregado pudieran ser distintas, por ello requiero saber si es el caso. Asimismo, la responsabilidad sobre el cumplimiento de las mismas recae en personas o instituciones jurídicas distintas.
” (Sic)

V.- Turno. El veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3696/2023** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VI.- Admisión. El treinta de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se admitió a trámite** el presente recurso de revisión.

Asimismo, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, admitió como pruebas de su parte las constancias obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual forma, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran pruebas que considerasen necesarias, o expresaran sus alegatos.

VII. Envío de notificación a la parte recurrente. El doce de junio de dos mil veintitrés, el ente recurrido remitió a la persona solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio LMC/DGMSPyAC/SUT/687/2023 del nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia del ente recurrido, cuyo contenido se reproduce en su parte conducente:

“... ”

SEGUNDO. - Derivado de los hechos de impugnación y del análisis a la respuesta proporcionada, se desprende que debido al volumen de la información se envió comprimido el archivo lo cual derivó en la alteración del mismo, este, consiste en las respuestas de nueve concejales, respecto de la ~~información de la Concejal Ana Yaneth Coss González, esta fue entregada a la Unidad de Transparencia con fecha posterior al vencimiento de la solicitud de información.~~

TERCERO. -Se informa que mediante oficio LMC/DGMSPyAC/SUT/642/2023 de fecha 02 de junio de dos mil veintitrés, esta Unidad de Transparencia remitió copia simple del auto admisorio de fecha

treinta de mayo de dos mil veintitrés, a la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, con el fin de que manifestara lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Se informa que mediante oficio AMC/STC/503/2023 de fecha nueve de junio de 2023, suscrito por el Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, manifiesta lo propio con respecto al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3696/2023.

QUINTO.- Se ofrecen como medios de prueba, copia simple del siguiente documental:

- El archivo PDF el cual contiene las respuestas otorgadas por los 10 concejales pertenecientes a esta Alcaldía, incluida la información proporcionada por la Concejala Ana Yaneth Coss González.
- Oficio AMC/STC/503/2023 de fecha nueve de junio de 2023, suscrito por el Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Se tengan por presentadas las manifestaciones y pruebas ofrecidas en tiempo y forma dentro del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3696/2023.

...” (Sic)

El ente recurrido adjuntó los documentos siguientes:

- Oficio AMC/STC/503/2023, del nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“...

En cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto, adjunto al presente, le hago llegar la información que obra en poder de esta Dirección General y Secretaría Técnica a mi cargo; relacionada con la solicitud de información pública en comento.

Mediante oficios **AMC/STC/440/2023** a **AMC/STC/449/2023**, todos de fecha 13 de abril de 2023, se turnó a todos y cada uno de los Concejales del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la solicitud de información pública con número de folio **092074723000579**, así como su anexo, con los requerimientos del solicitante, pidiendo fuera contestada mediante oficio dirigido a la Subdirección de la Unidad de Transparencia, con copia para esta Secretaría Técnica, se anexan los acuses de referencia.

De acuerdo con lo anterior y, luego de una revisión en el archivo del Concejo, se encontró la recepción de copia de conocimiento sobre la respuesta a la solicitud de información ahora recurrida, de 9 de los 10 Concejales, por lo cual se pudo

constatar que efectivamente faltó la recepción de la respuesta de la Concejal Ana Yaneth Coss González, motivo por el cual, mediante oficio **AMC/STC/490/2023** de fecha 02 de junio de 2023, y en seguimiento al oficio **AMC/STC/449/2023**, de fecha 13 de abril de 2023, se remitió a la mencionada Concejal, copia del oficio **LMC/DGMSPyAC/SUT/642/2023**, de fecha 02 de junio de 2023, y su anexo, por el que remite copia simple del acuerdo de admisión de fecha 30 de mayo de 2023, recaída al recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.3696/2023**, en relación con la referida solicitud de información pública con número de folio **092074723000579**, con la finalidad de que haga llegar la respuesta correspondiente a la brevedad posible.

Por cuanto hace a la parte conducente en la que refiere que: **“Además por la forma en que se contesta y no se suscribe la respuesta no se puede advertir de qué Concejal se trata la información” (sic)**

Al respecto, le informamos que la documentación disponible fue comprimida y cargada a la plataforma de Transparencia, no obstante, por la cantidad y peso de esta, y que dicha plataforma sólo admite 10 MB de peso como máximo, se le invita al recurrente para que asista a las oficinas de la Subdirección de Transparencia con una unidad de memoria USB, con la finalidad de que le sea proporcionada la totalidad de la información que se detenta, o bien, se le otorgue una copia simple de la misma, en este último caso, se le entregaría de forma gratuita las primeras 60 hojas de 461, y el costo del resto de ellas, es decir, 401 hojas, tendrá que ser cubierto por el recurrente, de conformidad con los artículos 223 y 226 de la Ley de Transparencia, que a la letra dicen:

Las oficinas de la Subdirección de Transparencia se encuentran ubicadas en Río Blanco No. 9, Colonia Barranca Seca, La Magdalena Contreras, C.P. 10580, disponibles en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

...” (Sic)

- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas al Concejal Álvaro Villavicencio Peña.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a la Concejal Ana Yaneth Coss González.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas al Concejal Adrián Belmont Palacios.

- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas al Concejal Fernando José Nicholson Leos.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas al Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a la Concejal Xóchitl Queztalli Ávila Infante.
- Compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a la Concejal Tanessi Rosales.

VIII. Alegatos de ente recurrido. El doce de junio de dos mil veintitrés, el ente recurrido remitió a este Instituto, los documentos remitidos en alcance a la persona solicitante.

IX. Cierre de Instrucción. El siete de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 252, en correlación con el artículo 243, fracción V, ambos de la Ley de Transparencia, se decretó el cierre de instrucción y dado que únicamente el ente recurrido presentó alegatos y manifestaciones en el plazo establecido para ello, y no así la persona solicitante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, se declara precluido su derecho para tal efecto.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la parte recurrente hizo constar: su nombre; Sujeto Obligado ante quien presentó la solicitud materia del presente recurso; medio para recibir notificaciones; los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto; mientras que, en la PNT, se advirtió la respuesta impugnada como las constancias relativas a su tramitación.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, pues de las constancias del expediente se advierte que el recurso de revisión se tuvo por recibido dentro del plazo establecido para ello.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al estudio de fondo de los agravios formulados por la Parte Recurrente, este Instituto realizará el análisis oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido en la

jurisprudencia VI.2o. J/323, publicada en la página 87, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro digital 210784, de rubro y texto siguientes:

IMPROCEDENCIA. *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

En tal virtud, del análisis de las constancias que integran el expediente que ahora se resuelve, este Órgano Garante advierte que el ente recurrido **emitió una respuesta complementaria, perfeccionando su respuesta inicial** y dejando sin materia el recurso de revisión, por lo que es procedente sobreseer el recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia.

Señalado lo anterior, previo a exponer los motivos por los que el medio de impugnación ha quedado sin materia, es importante traer a colación las partes medulares de las solicitudes, respuestas, recursos de revisión, alegatos y respuesta complementaria.

En el caso concreto, se tiene que la persona solicitante requirió obtener a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a partir de la toma de protesta al cargo de Concejal y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud, la documentación siguiente:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta

información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en específico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldías.

IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;

V. De qué manera ha mantenido un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales;

VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

IX. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

X. Asimismo, informe:

- 1) Si ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.
- 2) Si cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
- 3) Si cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.
- 4) Si ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.
- 5) Si cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

- 6) Si ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.
- 7) Si ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.
- 8) Si ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 9) Si ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 10) Si ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 11) Si ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 12) Si ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.
- 13) Si ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

14) Si en su carácter de concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.

15) Si ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.

17) Si ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

18) Si tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

19) Si ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En respuesta el ente recurrido proporcionó información diversa, que atiende lo requerido, dispersa en diversos documentos, respecto de los Concejales siguientes: Adrián Belmont Palacios, Pedro Alberto Cabrera Castillo, María Antonia Aguilar Hernández, Erick Augusto Vargas Noria y Fernando José Nicholson Leos.

Inconforme, la persona solicitante indicó que solo le dieron contestación respecto de algunas personas Concejales, y no así de los 10, aunado a que por la forma en

la que se dio contestación, no se puede advertir de que Concejal se trata la información.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 239 de la Ley en materia, en aplicación de la suplencia de la queja, se advierte que la persona solicitante se inconformó con la **entrega de información incompleta.**

De los agravios vertidos se desprende que la persona solicitante no se pronunció inconforme con la documentación remitida respecto de algunos Concejales, por tanto, este Órgano Colegiado entiende que debe quedar **firme**², por constituir un acto consentido.

Robustece esa consideración el contenido de la tesis de rubro “**ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE**”³, de la que se extrae que cuando no se reclaman los actos de autoridad en la vía y plazos establecidos en la Ley, se presume que la parte recurrente está conforme con los mismos.

En alcance, el ente recurrido remitió a la persona solicitante, a través del medio elegido -vía Plataforma Nacional de Transparencia-, el compilado de las documentales y manifestaciones que atienden cada punto de la solicitud de mérito, relativas a los 10 Concejeros del ente recurrido, separadas por Concejal.

Asimismo, manifestó que en la respuesta primigenia faltó la respuesta de algunos Concejales, por tanto se proporcionaba en alcance.

² Al respecto, véase el contenido de la jurisprudencia 3a./J. 7/91 de la entonces Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo VII, página 60, registro digital 207035, de la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: **REVISION EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES.**

³ Novena Época, Registro: 204707, Tesis VI.2o. J/21, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, p. 291.

Al respecto, habiendo señalado los antecedentes del recurso de revisión que nos ocupa, resulta pertinente realizar el análisis de la respuesta inicial y la respuesta complementaria.

En inicio conviene señalar que al atender la solicitud, el ente recurrido remitió la información peticionada, únicamente respecto de algunos de los Concejales y que esta, se encontraba dispersa en documentos diversos.

No obstante, en alcance remitido a la persona solicitante, este proporcionó la información que atiende a todos los puntos de la solicitud de información, pero esta vez, en documentos individuales separados por Concejal, y considerando a los diez integrantes del Concejo, siendo estos: Álvaro Villavicencio Peña, María Antonia Aguilar Hernández, Ana Yaneth Coss González, Adrián Belmont Palacios, Fernando José Nicholson Leos, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Blanca Lizeth Rosas Galindo, Erick Augusto Vargas Noria, Xóchitl Queztalli Ávila Infante y Tanessi Rosales, tal como se muestra a continuación:

Nombre del archivo	Descripción del archivo
Concejal Villavicencio.pdf	Concejal Villavicencio
Concejal Aguilar.pdf	Concejal Aguilar
Concejal Ana Coss.pdf	Concejal Ana Coss
Concejal Belmont.pdf	Concejal Belmont
Concejal Nicholson.pdf	Concejal Nicholson
Concejal Pedro.pdf	Concejal Pedro
Concejal Rosas.pdf	Concejal Rosas
Concejal Vargas.pdf	Concejal Vargas
Concejal Xochitl.pdf	Concejal Xóchitl
Concejal Tanessi.pdf	Concejal Tanessi

Es entonces que, si bien en principio el ente proporcionó una respuesta con la cual no atendía la totalidad de los requerimientos de la persona solicitante, dado que estos no consideraban a la totalidad de los Concejeros y la información proporcionada se encontraba dispersa en documentos diversos, a través de un alcance el ente recurrido entregó la información requerida respecto de la totalidad de los Consejeros, organizándola y haciéndola más amigable y comprensible para la persona solicitante.

Asimismo, se advierte que dicho alcance fue remitido a la persona solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se tiene la certeza de que el mismo fue hecho de conocimiento a la persona solicitante.

Por lo anterior, es que este Instituto considera pertinente sobreseer el presente recurso de revisión, pues mediante respuesta complementaria el ente recurrido perfeccionó su actuar y complementó su respuesta.

Acotado lo anterior, a efecto de determinar los motivos por los que se actualiza la causal prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo que a la letra dice:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

[...]

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.

[...]

[Énfasis añadido]

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinto el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de

acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese tenor, este Órgano Garante considera que resulta aplicable al caso concreto lo señalado en el Criterio de Interpretación registrado bajo la clave 07/21, que a la letra dice:

“Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. **Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere** de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante **en la modalidad de entrega elegida.**
2. Que el Sujeto Obligado **remita la constancia de notificación** a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. **La información proporcionada en el alcance** a la respuesta primigenia **colme todos los extremos de la solicitud.**

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que **debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.**

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previa análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, **si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.” (Sic)**

Del Criterio 07/21 en cita, se desprende medularmente que las respuestas complementarias pueden sobreseer los recursos de revisión presentados ante este Órgano Garante, siempre y cuando los Sujetos Obligados se colmen tres supuestos:

- a) Que la información remitida en respuesta complementaria se ponga a disposición de las personas recurrentes en la modalidad de entrega elegida.
- b) Que se acredite que se hizo del conocimiento de la persona solicitante, a través del medio elegido para recibir notificaciones, mediante la respectiva constancia de notificación.
- c) Que la información proporcionada en respuesta complementaria colme todos los extremos de la solicitud de información.

En tal virtud, por lo que respecta al primero y segundo supuestos de sobreseimiento, **la información remitida en respuesta complementaria se ponga a disposición en la modalidad de entrega elegida y se acredite que se hizo del conocimiento de la persona solicitante, a través del medio elegido para recibir notificaciones**, del análisis de las constancias que integran el expediente de mérito, se advirtió que el ente recurrido hizo del conocimiento de la persona solicitante su respuesta complementaria en la modalidad elegida y a través del medio señalado para recibir notificaciones.

Por lo anterior, se puede concluir que se dejó sin materia el recurso de revisión de mérito, pues a través de su respuesta complementaria acreditó haber emitido un pronunciamiento que colma el interés de la persona solicitante.

En suma, dado que ha quedado acreditado que el Sujeto Obligado notificó la respuesta complementaria al medio que la persona solicitante señaló como medio para recibir notificaciones, es que, este Órgano Garante concluye que, en el presente caso, se actualizó la hipótesis prevista en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dejando insubsistente el agravio de la Parte Recurrente, **por lo que resulta procedente SOBRESER el presente medio de impugnación**, de conformidad con lo estipulado por el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, **al haber quedado sin materia**, dado que la información proporcionada en la respuesta complementaria cubre los extremos considerados en la Ley.

Por las consideraciones anteriores, el presente recurso se **SOBRESEE** por quedar sin materia, toda vez que el sujeto obligado mediante la emisión de una respuesta complementaria perfeccionó su respuesta inicial.

En tal virtud, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

R E S U E L V E

PRIMERO. En términos del Considerando Tercero de esta resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II, de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la Parte Recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3696/2023

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Parte Recurrente, en el medio señalado para tal efecto, y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **doce de julio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPSD/LEGG

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO